



**ACTA DE CABILDO 33 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con DOS minutos del día 28 de AGOSTO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGÉSIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

[Handwritten signatures and initials]
 AAD
 Manuel Flores

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
 Mtra. Adela Benítez Mendiola
 Mtra. Joaquina Flores Posada
 Mtra. Cinthya Edith Gordiano Palafox
 Mtra. Yeimy Hernández Garduño
 Mtra. Maricela Martínez Reyes



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 21 de AGOSTO del presente año, en la Sesión de Cabildo número 32, donde el orden del día contenía **OCHO** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Elaborar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y autorizar la utilización de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2019) para solventar los gastos derivados de las Fiestas Patrias.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

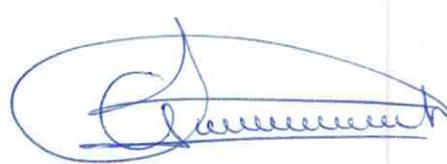
ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 32, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

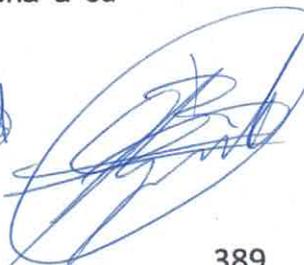
Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO IV

Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

 Manuel Flores



 Mariela Martínez Rojas



ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, presentación del dictamen de designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Almoloya de Alquisiras.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, actualización del Código de Ética de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019-2021.
7. Asuntos Generales.
8. Hacer del conocimiento los diversos exhortos de la LX Legislatura del Estado de México.
9. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

ÚNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la TRIGÉSIMA TERCERA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, presentación del dictamen de designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Almoloya de Alquisiras.

FUNDAMENTO LEGAL

Sustento Legal	Descripción
Artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	El Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.
Artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	I. ... II. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Flores

Maricela Martínez REXES

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



	<p>Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:</p> <p>a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.</p> <p>b) Hacer pública la lista de los aspirantes.</p> <p>c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.</p> <p>d) Hacer público el cronograma de audiencias.</p> <p>e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.</p> <p>f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.</p>
--	--

ANTECEDENTES

1. El 28 de agosto de 2017, durante la octogésima sesión ordinaria de cabildo se designaron a los 5 integrantes de la Comisión de Selección de Almoloya de Alquisiras.
2. El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras el 13 de febrero de 2019 ratifico al Comité de Selección y lo exhorto a realizar una nueva convocatoria para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
3. El 31 de mayo se publicó mediante Gaceta la "Convocatoria 2019 para designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana".
4. La Convocatoria estuvo vigente durante el periodo del 03 de junio al 05 de Julio de 2019.
5. La Comisión de Selección inicio el proceso de selección desde el 08 de julio de 2019 con la publicación de los aspirantes y lo culmino el 23 de agosto con la designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

El dictamen concluye con la determinación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente Duración de un año en el Comité	L. A. Eleuterio Mendoza Hernández
Miembro Duración de dos años en el Comité	Ing. Sergio Rodríguez Cruz
Miembro Duración de tres años en el Comité	L. en D. Alma María González Hernández

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

[Handwritten signatures and notes]

Manuel Flores

Manuela Martinez Rojas



Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se tiene por enterado y respalda por UNANIMIDAD DE VOTOS el proceso de selección y designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a las autoridades correspondientes de dicho acuerdo.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, actualización del Código de Ética de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019-2021.

El ejecutivo municipal inicia el desahogo del punto de acuerdo:

FUNDAMENTO LEGAL

Sustento Legal	Descripción
Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los servidores públicos tendrán obligaciones de carácter general que deberán observar durante el empleo, cargo o comisión.

Los principios de observancia general establecidos en el Código de Ética para los servidores públicos son: Gobernanza, Convivencia y seguridad ciudadana, Igualdad y Sustentabilidad.

Mientras que los valores que se deben anteponer en el servicio público son: Honestidad, Imparcialidad, Justicia, Solidaridad, Legalidad, Respeto, Responsabilidad y Transparencia.

---- SE ANEXA CÓDIGO DE ÉTICA ----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

[Handwritten signatures]

Marcela Martínez R. GRS

Marcel Flores



ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba y autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Código de Ética para la Administración Pública del municipio de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal.

**Punto VII
Asuntos Generales**

- a) Hacer del conocimiento los diversos exhortos de la LXIV Legislatura del Estado de México.

Fecha	Exhorto	Estatus
06 de agosto	Actualizar, publicar y difundir el Atlas de Riesgos Municipal	En proceso
06 de agosto	Verificar estado físico de calles, avenidas y puentes municipales.	En proceso
08 de agosto	Aceptar recomendación general 1/2018 sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México.	En proceso
08 de agosto	Generar página oficial de internet con dominio institucional	Atendido
13 de agosto	Fortalecer y apoyar la instalación del Sistema Municipal Anticorrupcion	En proceso

Los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se da por enterado de los diversos exhortos de la LX Legislatura he instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a los servidores públicos involucrados acerca de continuar atendiendo las actividades de su competencia.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto VIII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la TRIGÉSIMA TERCERA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

(Handwritten signatures and notes)
 Manuel Flores
 Mariana Martinez Rojas
 393



Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 28 de AGOSTO del año dos mil diecinueve a las 10:16 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores.

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento